

# FAQ'S AYUDAS CLUBES DEPORTIVOS

Preguntas y respuestas frecuentes



## ¿A QUIÉN VAN DIRIGIDAS ESTAS AYUDAS?

1. Subvenciones a clubes deportivos no profesionales de la Región de Murcia **que participan en competiciones regulares oficiales de deporte base** organizadas por las federaciones deportivas para colaborar con los **gastos ocasionados por adquisición de equipaciones y material deportivo durante el año 2023.**

2. Subvenciones a **clubes deportivos no profesionales de la Región de Murcia que participan en competiciones regulares oficiales de ámbito estatal** organizadas por las federaciones deportivas para colaborar con los **gastos ocasionados por la participación en las mismas durante el año 2023.**



## ¿QUÉ REQUISITOS SE REQUIEREN PARA SOLICITAR LA AYUDA PARA CLUBES DE DEPORTE BASE?

1. Participar en **competiciones regulares oficiales de deporte base** que, a los efectos de la presente Orden, son aquellas organizadas por una Federación deportiva de la Región de Murcia o por una Federación Española, con los siguientes requisitos:

- a) Que se desarrolle de forma regular durante toda la temporada o año deportivo.
- b) Que no pueda ser considerada de ámbito estatal.
- c) Que tengan un sistema de ascenso y/o descenso de categoría.

2. **Participar en competición en al menos tres categorías de deporte base** (benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil, o equivalentes).

3. **Estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas** de la Región de Murcia con al menos dos años de antigüedad a la fecha de publicación en el BORM del extracto de la convocatoria (7 de marzo de 2023).

# FAQ'S AYUDAS DEPORTISTAS

## ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes



### ¿QUÉ REQUISITOS SE REQUIEREN PARA SOLICITAR LA AYUDA PARA CLUBES QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL?

1. **Participar en competiciones regulares oficiales de ámbito estatal** organizadas por las federaciones deportivas que, a los efectos de la presente Orden, son aquellas organizadas por una Federación Española, con los siguientes requisitos:

- a) Que se desarrollen a lo largo de toda la temporada o año deportivo.
- b) Que tengan con un sistema de ascenso y/o descenso de categoría.
- c) Participen equipos de distintas Comunidades Autónomas.
- d) Se efectúen un mínimo de 3 desplazamientos a otras Comunidad Autónomas.

2. **Estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas** de la Región de Murcia con al menos dos años de antigüedad a la fecha de publicación en el BORM del extracto de la convocatoria (7 de marzo de 2023).



### UN CLUB QUE PARTICIPE EN COMPETICIÓN ESTATAL, ¿PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD COMO DEPORTE BASE?

**Sí**, pero en este caso, no la podría presentar a la otra línea de subvención.



### UN CLUB QUE PARTICIPE EN COMPETICIÓN ESTATAL QUE TIENE VARIOS EQUIPOS EN COMPETICIÓN ESTATAL, ¿PUEDE PRESENTAR VARIAS SOLICITUDES?

**No**, solo podrá concurrir a la subvención para clubes deportivos no profesionales de la Región de Murcia que participan en competiciones regulares oficiales de ámbito estatal con un solo equipo.

# FAQ'S AYUDAS DEPORTISTAS

## ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes



### ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR LA SOLICITUD Y LOS ANEXOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD?

En sede electrónica, procedimiento 3468 o en el área En el área de “ayudas y subvenciones” de la página web de la Dirección General de Deportes, [deportes.carm.es](http://deportes.carm.es)



### ¿POR QUÉ NO ES CONVENIENTE CUMPLIMENTAR LOS ANEXOS DE FORMA MANUAL?

Los datos que integran la solicitud y los anexos se utilizan para la tramitación de los expedientes. Si se cumplimentan de forma manual, puede dar lugar a errores en la recogida de datos, lo que puede comprometer la tramitación los mismos.



### ¿QUIÉN FIRMA LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA EL CLUB DEPORTIVO?

Todos los documentos que se presenten (excepto el certificado federativo), se **firmarán electrónicamente en representación de la entidad deportiva.**

Por tanto, no serán válidas firmas manuales, ni firmas personales.

Si la solicitud **no se presenta firmada correctamente, se tendrá como no presentada la solicitud.**



### ¿QUIÉN CUMPLIMENTA Y FIRMA EL CERTIFICADO FEDERATIVO?

La cumplimentación de la certificación federativa corresponde a la federación correspondiente y debe firmarse electrónicamente en representación de la misma. No se admiten firmas manuales ni certificados electrónicos que no sean en representación de la Federación.

# FAQ'S AYUDAS DEPORTISTAS

## ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes



### ¿QUÉ PLAZO TENGO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD?

El plazo de presentación se extiende desde el día 20 al 31 de marzo, ambos incluidos.



### ¿DÓNDE PUEDO PRESENTAR LA SOLICITUD?

Exclusivamente por la sede electrónica de la CARM, procedimiento 3468.



### ¿QUÉ DOCUMENTOS TENGO QUE PRESENTAR?

- La solicitud.
- El certificado federativo que acredite los méritos deportivos.
- La declaración responsable.
- La autorización para consulta electrónica de datos.
- La cláusula de adhesión al código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia para solicitudes normalizadas de participación en procedimientos de concesión de subvenciones de concurrencia competitiva.
- Copia del CIF, actualizado.
- Certificado IBAN.



### SI RECIBÍ SUBVENCIÓN EL AÑO PASADO, ¿TENDRÍA QUE PRESENTAR DE NUEVO LA COPIA DEL CIF Y EL IBAN?

**No es necesario si no han sufrido modificaciones dichos documentos**, dado que la Administración ya dispone de ellos.

# FAQ'S AYUDAS DEPORTISTAS

## ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes



### ¿CÓMO SÉ QUE SE ESTÁ TRAMITANDO MI SOLICITUD, QUE NO SE HA EXTRAVIADO?

En el área de “ayudas y subvenciones” de la página web de la Dirección General de Deportes, deportes.carm.es, se colgará la relación de solicitantes una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.



### LA INFORMACIÓN REFERENTE A SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ALEGACIONES, RESOLUCIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVA, ¿CÓMO TENGO ACCESO A ELLA?

Todas las notificaciones se publicarán en el área de “ayudas y subvenciones” de la página web de la Dirección General de Deportes, deportes.carm.es, y sustituirá a la notificación individual surtiendo sus mismos efectos.

De dicha publicación se pondrá sobre aviso a las personas interesadas a la dirección de correo electrónico que figure en su solicitud.



### ¿CÓMO SÉ QUE SE ME HA CONCEDIDO LA AYUDA ECONÓMICA?

La Orden de concesión y pago se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



### ¿DEBO JUSTIFICAR EN QUE HE EMPLEADO LA AYUDA ECONÓMICA?

Si, el plazo de justificación de la subvención finaliza el día 31 de marzo de 2024.